



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE AVILÉS, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

1. ANTECEDENTES

Con fecha **17 de noviembre de 2015**, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS).

Con fecha **14 de diciembre de 2016**, se publicó en el BOE la Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la Primera Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

En dicha resolución **se concede al Ayuntamiento de Avilés una ayuda a cargo del FEDER de 10.000.000 €** para financiar la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, de los cuales se destinan al eje 13: 400.000,00 €, a disposición de la Unidad de Gestión para financiar operaciones de Asistencia Técnica en materia de Gestión y Comunicación

Total gasto elegible (eje 13):	500.000 €
Ayuda FEDER (80%):	400.000 €
Aportación Municipal (20%):	100.000 €

Dicha estrategia recoge en su Plan de Implementación las diferentes líneas de actuación que servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones a desarrollar que serán cofinanciadas por el FEDER. La Unidad de Gestión, podrá optar exclusivamente a las líneas de actuación del siguiente al Objetivo Temático (OT):

- OT99. Gastos de Asistencia Técnica y Comunicación

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2. ORGANISMO CONVOCANTE

En el apartado segundo de la mencionada Resolución de 14 de diciembre de 2016, se designa al Ayuntamiento de Avilés, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio Ligero del FEDER, a los efectos de llevar a cabo la **selección de operaciones a cofinanciar**, según lo indicado en el Artículo Undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Dicha designación se materializa en el Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Avilés. En el apartado 1 de "Selección y puesta en marcha de operaciones", se indica que "La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo".

Por otra parte, en el apartado 2.2.1.5 del Manual de Procedimiento "Coordinación y separación de funciones", **se establece que cuando se trate de operaciones relacionadas con la Asistencia Técnica referidas a la Gestión de la Estrategia y a la Comunicación y Publicidad de la misma, la Unidad de Gestión DUSI, cumplimentará la Expresión de Interés como beneficiario y será el responsable del Área de Promoción Económica y Ciudad, el órgano responsable de resolver la selección de esta tipología de operaciones.** En este caso, la Unidad de Gestión DUSI, desempeñará las funciones que se le asignan al beneficiario en el procedimiento definidos en el mismo manual, y el responsable del Área de Promoción Económica y Ciudad, únicamente en este caso, desempeñará las funciones reservadas a la Unidad de Gestión en dicho proceso.

3. OBJETO Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta convocatoria de expresiones de interés constituye el inicio del "Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones" establecido en el apartado 2.3.2. del Manual de Procedimientos de la EDUSI AVILÉS, para que la Unidad de proponga y exprese su interés en la ejecución de operaciones incluidas en el Objetivo Temático 99 (OT99) de dicha estrategia, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Las operaciones que se propongan serán cofinanciadas en un 80% por el FEDER y deben estar contenidas en las líneas de actuación incluidas en el OT99, según el siguiente desglose y dotación presupuestaria:

O.E.	LÍNEA DE ACTUACION	PRESUPUESTO
EDUSI- AT-9993.1a	Asistencia Técnica para la Gestión	250.000,00
EDUSI-AT-99994.1a	Asistencia Técnica para la Comunicación	250.000,00
TOTAL:		500.000,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



4. BENEFICIARIOS

El beneficiario potencial es la Unidad de Gestión, establecida en el apartado 2.2 del Manual de Procedimiento de la EDUSI de Avilés.

Por lo que respecta a esta unidad, en su condición de "beneficiaria", debe tener la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria para cumplir las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) a la hora de llevar a cabo las operaciones que resulten seleccionadas por el Área de Promoción Económica y Ciudad.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de esta convocatoria se realiza conforme a los establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI, en su apartado 2.2.1.5

La Unidad de Gestión, desempeñará las funciones que se le asignan al beneficiario en el apartado 2.3.2.1 del Manual de Procedimientos de la EDUSI, debiendo presentar su propuesta de operación mediante el documento del Anexo 1 de la presente convocatoria, denominado "Modelo de Expresión de Interés, al Área de Promoción Económica y Ciudad, el cuál únicamente en este caso, desempeñará las funciones reservadas a la UG.

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de solicitar la solicitud de financiación, sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de dicha solicitud. En el caso de una operación iniciada antes de presentar la solicitud de financiación, ésta deberá cumplir con todas las condiciones de la ayuda.

La selección de las operaciones propuestas será realizada por el responsable del Área de Promoción Económica y Ciudad, previo análisis de su idoneidad.

Las solicitudes de operaciones aprobadas por el Área de Promoción Económica quedarán "seleccionadas inicialmente".

El responsable del Área de Promoción Económica y Ciudad comunicará la decisión tomada sobre la aceptación o rechazo de las diferentes solicitudes a la Unidad de Gestión. En caso de ser rechazada, se notificarán los motivos de su no selección.

En el caso de solicitudes seleccionadas, el responsable del Área de Promoción Económica y Ciudad entregará a la Unidad de Gestión solicitante, el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), quedando formalizada la 'selección inicial' de la operación. Dicho documento incluye información sobre las particularidades y las obligaciones que conlleva el hecho de contar con ayuda FEDER para una determinada operación. En particular, sobre:

- Norma aplicable sobre los gastos subvencionables.
- Contribución a la Prioridad de Inversión en la que se enmarca la operación.
- Categoría de Intervención en la que se enmarca la operación.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



- Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
- Capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario.
- Aplicación de medidas antifraude teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- Ausencia de conflicto de intereses.
- Notificación de sospechas de comportamiento fraudulento detectadas.
- Aspectos a tener en cuenta en la contratación pública.
- Disponibilidad de todos los documentos relativos a la operación necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Medidas de información y comunicación.
- Inclusión en la lista de operaciones de la Autoridad de Gestión.
- Condiciones específicas de subvencionalidad.

La Unidad de Gestión, en su condición de beneficiario de la Ayuda, una vez recibida la notificación favorable, deberán firmar su conformidad con el DECA recibido y remitir copia al Área de Promoción Económica y Ciudad.

Aceptada las condiciones del DECA, La Unidad de Gestión procederá a tramitar la operación en la plataforma informática GALATEA2020, a fin de que pueda ser evaluada por el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), quién en su caso podrá admitir o rechazar la operación.

6. SELECCIÓN DE OPERACIONES

La selección de operaciones se realiza conforme a los establecido en el apartado 2.2. del Manual de Procedimientos de la EDUSI.

En el marco de cada Línea de Actuación (LA), las operaciones serán seleccionadas conforme a los criterios homogéneos recogidos en los Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones (CSPO) que se especifican en el documento anexo Fichas Actuación EDUSI Avilés.

Los **criterios generales** son aplicables al conjunto del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España. Se regirán por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI.
- Contribuir al Programa Operativo.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Contribuir a alcanzar el valor establecido de los indicadores de productividad de la EDUSI.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los beneficiarios cumplirán las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del “Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo”; y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para la ejecución de la operación, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la Unión Europea (UE), haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ello se empleará las plantillas realizadas al efecto por el Responsable de Comunicación.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la ejecución de la operación, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Todas las actuaciones de información y publicidad a las que están obligadas los beneficiarios, deberán estar realizadas en coordinación y conforme a las directrices establecidas por el Responsable de Comunicación de la EDUSI. Todas estas acciones están sometidas a un mecanismo de seguimiento por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, basado en indicadores.

Los beneficiarios deberán facilitar los datos solicitados por la Unidad de Gestión, a través del Responsable de Comunicación, relativos a los indicadores de comunicación.

8. MEDIDAS ANTIFRAUDE: GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y QUEJAS

Tal como queda establecido en el apartado 2.3.5. “Descripción del procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) 1303/2013 (referidas al ejercicio de las funciones delegadas por la AG en la Entidad DUSI” del Manual de Procedimientos”, el Ayuntamiento de Avilés dispone de un “Servicio de Atención al Ciudadano”, para que cualquier persona con información acerca de algún tipo de irregularidad o fraude en la gestión de los fondos FEDER y/o municipales vinculados a la ejecución de la estrategia DUSI, pueda ponerlo en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERESDE
ASISTENCIA TECNICA - ACTUACION DUSI 99.99.1
ASESORÍA TÉCNICA**

Documento
DIR14I006C

Expediente
AYT/7607/2020

Código de Verificación:



3209676X0G0F1G4Q14YE



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de expresiones de interés de operaciones de Asistencia Técnica a incluir en la EDUSI AVILÉS, siendo el plazo de presentación abierto permanentemente desde la firma de las presentes bases de la convocatoria hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las diferentes Líneas de Actuación.

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2022.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Avilés interesada en presentar propuestas de operaciones enmarcadas dentro de la EDUSI de AVILÉS cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, remitirá al Área de Promoción Económica y Ciudad la **Expresión de Interés**, (según modelo anexo 1 a esta convocatoria), debidamente cumplimentada en todos y cada uno de los apartados y con la suficiente descripción.

Además de dicha solicitud, la Unidad de Gestión podrá adjuntar la documentación e información adicional que considere oportuna para una mejor descripción, comprensión y adecuada valoración de la solicitud.

Toda la documentación será debidamente firmada por los responsables de la Unidad de Gestión, y será presentada al Área de Promoción Económica y Ciudad a través de registro interno, quedando constancia de su recepción, tal y como se recoge en el apartado 2.3.2.1 del Manual de Procedimiento.